

Corea y condenarán a los criminales de guerra de los Estados Unidos de América.

PAK HEN EN
*Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Popular Democrática de Corea*

DOCUMENTO S/2300

Carta del 16 de agosto de 1951, dirigida al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, con la que le transmite un informe provisional sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 18 de mayo de 1951 (S/2157)

[*Texto original en inglés*]
[17 de agosto de 1951]

Tengo el honor de comunicarle por la presente, para que se sirva transmitirlo al Presidente del Consejo de Seguridad, el adjunto informe provisional de conformidad con el penúltimo párrafo de la resolución S/2157, por el cual se "pide al Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua se sirva informar al Consejo de Seguridad sobre la observancia de la presente resolución"

(Firmado) William E. RILEY
*Teniente General (retirado), Infantería de Marina
de los Estados Unidos de América
Jefe de Estado Mayor, Organismo de Vigilancia
de la Tregua en Palestina*

CUARTO INFORME PROVISIONAL DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA DE LA TREGUA

1. En el penúltimo párrafo de la resolución del Consejo de Seguridad S/2157, aprobada el 18 de mayo de 1951 se "pide al Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua se sirva informar al Consejo de Seguridad sobre la observancia de la presente resolución".

2. Ya se han presentado al Consejo de Seguridad tres informes provisionales (S/2173, S/2213, S/2213/Add.1 y S/2234). Tengo el honor de presentar ahora el cuarto informe provisional, que describe la situación al 14 de agosto de 1951.

3. En cuanto a los trabajos que la *Palestine Development Company Limited* efectúa en la zona desmilitarizada, trabajos relacionados con el drenaje del Lago Hule, a principios de junio de 1951 autoricé a esta compañía a que continuara sus trabajos en los terrenos de la zona desmilitarizada que a mi juicio no eran objeto de controversia. Los Gobiernos de Israel y de Siria criticaron mi decisión. El Gobierno de Siria sostuvo que era incompatible con la resolución del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Israel declaró que en virtud de los términos del Acuerdo de Armisticio² y la nota explicativa del 26 de junio de 1949, el Presidente de la Comisión o el suscrito podíamos autorizar los trabajos no solamente en "tierras que no son objeto de controversia", sino también en tierras

² Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2*.

que pertenecen a árabes, sin necesidad de obtener el consentimiento de los propietarios. El Gobierno de Israel sostuvo, además, que si los propietarios se negaban a aceptar una indemnización razonable o aceptar en cambio otras tierras situadas en la zona desmilitarizada, correspondería que yo fijara una indemnización justa y equitativa.

4. En el estado en que se encuentran los trabajos, la *Palestine Land Development Company* debe ampliar su campo de actividad en la zona desmilitarizada o detener la ejecución de la obra. Se me ha informado que la extensión de los trabajos entrañaría la instalación de grupos de estudio y de obreros en la margen oriental del río Jordán (dentro de los límites de la zona desmilitarizada), con objeto de construir una presa temporal sobre el río, en el sector llamado bloque 13031. Esta nueva presa se encontraría a unos 1.800 metros al norte del puente de Banat Yakub.

5. La construcción de la presa es esencial para la continuación de los trabajos al sur de este lugar. Sin embargo, se me ha informado que con la construcción de la presa las aguas del Jordán quedarían completamente detenidas durante cuatro o cinco días por semana, durante un período indefinido.

6. A su vez parecería que la detención de las aguas del río impediría la alimentación de la red de canales que utilizan los agricultores sirios y otros agricultores árabes para el riego de sus propiedades situadas sobre la margen oriental del río, en territorio sirio. Sin embargo, un representante de Israel me ha transmitido su opinión de que el agua que correría durante ciertos días de la semana bastaría para satisfacer las necesidades de esos propietarios. También me informó que los israelíes estarían dispuestos a aceptar toda sugerencia razonable que pudiese aliviar la situación a este respecto.

7. El 7 de agosto después de haber examinado todos los aspectos de la cuestión, dirigí la siguiente comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel:

"El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio de Siria e Israel me ha informado que los trabajos en el bloque 13031 comenzarán alrededor del 12 de agosto de 1951. La información disponible indica que la *Palestine Land Development Company* se verá obligada a enviar un grupo de estudio a la margen oriental del Jordán; por otra parte, la presa que se emplazará en el Jordán interrumpirá unos cinco días por semana, durante un largo período, el curso del río entre el Lago Hule y el Lago Tiberiades.

"En las circunstancias actuales, la extensión a la margen oriental del Jordán de los trabajos que realizan los grupos de estudio de la *Palestine Land Development Company* en la zona desmilitarizada y la construcción en esta zona de una presa que detendría las aguas del Jordán agravaría considerablemente una situación ya tirante y provocaría probablemente nuevos disturbios en la región, así como en otras del valle del Jordán.

"Por lo tanto, y teniendo en cuenta las obligaciones que incumben al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio en virtud del artículo V del Acuerdo General de Armisticio y de conformidad

con la resolución S/2157 del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de mayo de 1951, que autoriza al Jefe de Estado Mayor a "que adopte las medidas necesarias para aplicar esta resolución, a fin de restaurar la paz en la región, y le autoriza a adoptar las medidas que estime pertinentes ante los Gobiernos de Israel y de Siria", y además, teniendo en cuenta que en la carta que el Sr. Eban me dirigió el 4 de agosto de 1951 se considera la celebración de consultas sobre los problemas pendientes, pido encarecidamente que se prohíba a la Palestine Land Development Company enviar un grupo de estudio a la margen oriental del Jordán y continuar la ejecución del proyecto de la presa sobre el Jordán".

8. Se me acaba de informar que la Palestine Land Development Company ha presentado un proyecto que, según se asegura, podría ejecutarse sin alcanzar la margen oriental del Jordán y sin entorpecer el riego normal. Espero más detalles sobre este plan.

9. Las actividades de la policía israelí y del representante principal de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio constituyen otro problema en la zona desmilitarizada. Actualmente, la policía israelí, el representante principal de Israel, o ambos continúan:

a) Ocupando la finca Khoury, que pertenece a los árabes;

b) Limitando la circulación de los civiles árabes que han regresado a Baqqara a los límites de su respectiva aldea y autorizándolos a abreviar sus rebaños en el Jordán únicamente a determinadas horas;

c) Negándose a permitir que el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio haga regresar a los civiles árabes que habitan en la región y que huyeron a territorio sirio cuando estallaron los disturbios de principios de marzo;

d) Discutiendo con los mukhtars de Baqqara y de Ghanname un proyecto de creación de una fuerza de policía local compuesta de israelíes y árabes, que estarían a sueldo del Gobierno de Israel;

e) Impidiendo que los árabes de Baqqara obtengan en territorio sirio ciertas mercaderías como azúcar, sal, café, etc., y puedan aumentar así las raciones que reciben del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. El representante principal de Israel informó al Presidente que todas estas compras debían efectuarse en Israel y que en el futuro el Estado de Israel proporcionaría estos artículos de primera necesidad;

f) Impidiendo que los árabes que trabajaban anteriormente en la finca Khoury y que actualmente se encuentran en Baqqara regresen a dicha finca para ocuparse de su cuidado especialmente en cuanto interesa al riego de los naranjales;³

³ Durante varias semanas el Presidente insistió en la importancia del riego del naranjal, que corre grave peligro debido precisamente a la falta de riego. El representante principal de Israel aseguró al Presidente que así se haría. Sin embargo, en una visita que hizo el 25 de julio, el Presidente comprobó la falta de riego, y que la finca seguía estando bajo la autoridad de la policía de Israel. En diversas ocasiones el Presidente trató de obtener el asentimiento del representante principal de Israel para permitir que los trabajadores que huyeron al territorio sirio, así como el señor Khoury o el señor Elías Haddad Beacher, copropietario, o ambos, regresen a la finca, para velar por sus intereses. Todas estas peticiones han sido rechazadas.

g) Imponiendo medidas que restringen la libertad de movimiento de los observadores de las Naciones Unidas dentro de la zona.

10. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, esforzándose por resolver el problema general de la seguridad interior en la zona desmilitarizada, de conformidad con el espíritu del artículo V del Acuerdo General de Armisticio, sometió una proposición a ambas partes.

11. El representante de Siria aceptó esta proposición, a condición de que el Presidente se encargase de la vigilancia general de la zona y de que la policía de Israel fuese retirada de la misma. El representante de Israel presentó una contrapropuesta, conforme a la cual el Gobierno de Israel considera que tiene derecho a crear una policía autónoma en la zona desmilitarizada.

12. En una comunicación del 4 de agosto de 1951, el representante permanente de Israel en las Naciones Unidas me informó de que su Gobierno deseaba examinar conmigo algunos de los problemas prácticos relacionados con el problema de la policía. Manifestaba en ella que su Gobierno desea y considera posible resolver de manera aceptable para ambas partes los problemas prácticos relacionados con el restablecimiento de la normalidad en la vida civil y con una policía local normal en la zona desmilitarizada, "a base de las condiciones convenidas en el Acuerdo de Armisticio y en los diversos documentos concomitantes".

13. Ante esta petición, para evitar nuevas demoras, sugerí que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel designara un representante para proseguir las consultas sobre esas cuestiones con el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio.

14. El tercer problema es el de los elementos civiles árabes que, ante los disturbios que estallaron en febrero y marzo de 1951, abandonaron sus hogares o fueron evacuados de la zona desmilitarizada. Varios se refugiaron en Siria o en la aldea árabe de El Hamma, o en los alrededores de esta aldea, que se encuentran situados dentro de la zona desmilitarizada. En la noche del 30 al 31 de marzo, otros elementos civiles árabes, sobre todo habitantes de las aldeas de Baqqara y de Ghanname, fueron transferidos por los israelíes a la región de Sha'ab, que se encuentra bajo la autoridad de Israel.

15. En cuanto al regreso de los árabes que los israelíes trasladaron a la región de Sha'ab, la situación sigue siendo la misma desde que presenté mi informe S/2234, con las siguientes excepciones:

a) Después de las visitas hechas a la región el 2 y 3 de julio de 1951, no se ha autorizado al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio a regresar a Sha'ab para completar el interrogatorio de los jefes de las familias árabes restantes. Tampoco se le permitió estar presente en Sha'ab el 5 y el 9 de julio de 1951, fechas en que los israelíes proporcionaron medios de transporte para el regreso de los elementos civiles árabes devueltos a la zona desmilitarizada. De unos 150 árabes que no fueron interrogados por el Presidente, 95 fueron nuevamente trasladados el 9 de julio a la zona desmilitarizada.

b) De un total de 785 civiles árabes, aproximadamente 360 fueron regresados a la zona desmilitarizada.

Como las viviendas de los árabes que vivían en los pueblos de Baqqara y de Ghanname, así como en la finca de Khoury, habían sido destruidas por los israelíes y como había que levantar tiendas que les sirvieran de vivienda temporal, el Presidente decidió instalar a todos los árabes que regresaran en la vecindad de la antigua aldea de Baqqara.

16. Se ha planteado un problema con respecto al derecho de los elementos civiles árabes de la zona desmilitarizada a franquear libremente la frontera siria, en ambos sentidos, para comerciar con los sirios o para comprar artículos de primera necesidad.

17. En conversaciones celebradas con el Presidente, el representante principal de Israel ha sostenido que los árabes no tienen ese derecho, porque el retorno a una vida civil normal en la zona desmilitarizada significa el retorno a la situación existente con anterioridad al 15 de mayo de 1948. Ha sostenido también que en esa época, los árabes que vivían en la región que forma ahora la zona desmilitarizada ejercían sus actividades económicas dentro del territorio bajo mandato británico y no en la esfera de influencia de Siria.

18. Conviene señalar al respecto que desde la firma del Acuerdo de Armisticio General y hasta principios de marzo de 1951, la vida económica de los árabes que regresaron a la zona desmilitarizada se ha orientado principalmente hacia Siria, mientras que toda la vida económica de los habitantes israelíes de la zona se ha orientado hacia Israel.

19. Hasta marzo de 1951, en la salida occidental de la zona, los israelíes no permitían que los árabes pasaran al territorio colocado bajo la autoridad de Israel, mientras que los sirios, a la salida oriental de la zona, no permitían el paso de israelíes. En el interior de la zona existía cierto intercambio económico entre israelíes y árabes. En general, los árabes utilizaban moneda siria y los israelíes moneda israelí.

20. Es interesante observar que durante el régimen del Mandato los vínculos económicos que unían a los habitantes de las aldeas árabes que actualmente se encuentran en la zona desmilitarizada con los de otras localidades de Palestina, tales como Safad y Tiberíades, se basaban en la presencia de importantes comunidades árabes en estas poblaciones. Tales comunidades árabes han dejado de existir.

21. En el párrafo 7 de mi último informe provisional del 9 de julio de 1951 [S/2234], indiqué que el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio había informado al representante principal de Israel que retornaría a los 115 civiles árabes, ex habitantes de Baqqara y Ghanname, que habían huído a Siria cuando estallaron los disturbios, pero que el representante principal de Israel había respondido que sólo se permitiría regresar a once de estas personas. Hasta la fecha han regresado solamente tres.

22. Hasta ahora no se ha permitido regresar a otro grupo de árabes, ex habitantes de la aldea de Es Samra (sector meridional de la zona), que al estallar los disturbios huyeron hacia los alrededores de El Hamma, en la zona desmilitarizada. Se encuentran en este caso unos 300 árabes. El ex Mukhtar de esta aldea declara "que, a excepción de tres casas, toda la aldea de Es Samra pertenece a su grupo. Desde hace 60 años los habitantes de Es Samra trabajan y cultivan en los

alrededores de Es Samra tierras que pertenecen a iraníes"

23. Actualmente Es Samra se encuentra demolida y los israelíes se han apropiado de las tierras que pertenecían a los iraníes y que los árabes cultivaban precedentemente bajo un régimen de aparcería.

24. Las mujeres y los niños de Nuqueib, otra aldea árabe, que también huyeron hacia los alrededores de El Hamma, no han regresado todavía. Durante muchos años los habitantes de Nuqueib han vivido, a duras penas, del cultivo de 130 dunams⁴ de tierras de labranza, casi completamente rodeados por tierras que pertenecen a los habitantes israelíes de Ein Gev y trabajadas por ellos. Desde el día en que regresaron a la zona, se ha negado a los árabes el acceso a sus tierras. Al principio de 1950 los propietarios árabes estaban dispuestos a vender sus tierras a la colonia israelí de Ein Gev, o a cambiarlas. Nunca llegaron a entablarse negociaciones y hasta ahora han sido vanos los esfuerzos del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio para lograr que se concierte un acuerdo que permita que estos árabes cultiven sus tierras.

25. En la carta que me dirigió el 10 de julio de 1951, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel planteó una cuestión que se refiere a la situación actual en la aldea árabe de El Hamma. En la misma decía que debido a la "infiltración de fuerzas sirias, regulares, irregulares o paramilitares, en la región de El Hamma", el sector se encuentra prácticamente separado de la zona desmilitarizada. También preguntaba en qué fecha me proponía adoptar las medidas necesarias "para reintegrar la región de El Hamma al resto de la zona desmilitarizada y asegurar así el libre acceso a la región de los residentes israelíes que tienen derechos de propiedad e intereses en El Hamma"

26. Como se ha informado al Consejo de Seguridad [S/2072], el 4 de abril de 1951 siete policías israelíes fueron muertos en las afueras de la aldea árabe de El Hamma. Después de esto los habitantes de El Hamma bloquearon el camino que conduce al pueblo y colocaron minas en el mismo, con lo cual impidieron el acceso del resto de la zona desmilitarizada.

27. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio hizo al respecto la siguiente declaración:

"El bloqueo del camino y los campos minados impiden la entrada o salida de El Hamma por el oeste. Al parecer, los habitantes árabes de El Hamma no desean trasladarse hacia el oeste. Su único deseo parece ser el de impedir que los israelíes se apoderen de su aldea. El Presidente estima que esta situación servirá para evitar otro incidente grave, hasta que se restablezcan las condiciones normales en la zona desmilitarizada".

28. Las aldeas de Baqqara, Ghanname y Es Samra, así como las casas de la finca Khoury, fueron destruidas por los israelíes después de la evacuación o huída de sus habitantes. Estos últimos han perdido además, su ganado y sus cosechas. No disponen del dinero necesario para reconstruir sus casas y sus aldeas, como se les obligó a hacer cuando regresaron por primera vez a la zona desmilitarizada, a fines de 1949. Hasta ahora, el Presidente ha recibido de 12

⁴ Un dunam equivale a 1.000 metros cuadrados.

de los árabes que poseen tierras en la zona desmilitarizada solicitudes de indemnización que ascienden a 343.000 libras sirias. Los propietarios de la finca Khoury han pedido, además, una indemnización por una importante cantidad. Sin embargo, el problema principal en este momento es el de encontrar el medio de reconstruir antes del invierno, las viviendas árabes destruidas.

29. En su resolución del 18 de mayo de 1951, el Consejo de Seguridad invitó "a los Gobiernos de Israel y de Siria a que planteen sus reclamaciones ante la Comisión Mixta de Armisticio o el Presidente de la misma, según tenga aquélla o éste la responsabilidad pertinente con arreglo al Acuerdo de Armisticio, y a que acaten las decisiones resultantes"

30. En los párrafos precedentes del presente informe se han indicado las dificultades que encontró el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio en el ejercicio de las funciones que se le confiaron en virtud del párrafo 5 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General. En lo que concierne a la Comisión Mixta de Armisticio de Siria e Israel, la actitud intransigente que han adoptado hasta ahora las dos partes sobre las cuestiones que deben inscribirse en el programa ha impedido que la Comisión vuelva a reunirse para estudiar los problemas y las reclamaciones pendientes.

31. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio ha continuado sus esfuerzos encaminados a inducir a las partes a reanudar las sesiones de la Comisión. Hasta ahora no lo ha logrado.

32. En una conferencia celebrada el 2 de agosto, el representante principal de Siria informó al Presidente de que su "Gobierno aprueba toda medida que favorezca la restauración de una vida civil normal en la zona desmilitarizada". Agregó que estaba dispuesto a colaborar con el Presidente, si éste estimaba que la reanudación de las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio podía llegar a solucionar el problema de las violaciones del Acuerdo de Armisticio General. Sin embargo, el 3 de agosto de 1951 informó al Presidente que personalmente consideraba inútil convocar a la Comisión Mixta de Armisticio si no se examinaban antes las cuestiones esenciales. Presentó como tales las siguientes:

a) Reanudación, sin la presencia de ningún representante israelí, del interrogatorio de los árabes transferidos a la región de Sha'ab;

b) Cesación de todos los trabajos de drenaje del Lago Hule, hasta que se llegue a un acuerdo entre los Gobiernos;

c) La cuestión de la policía local en la zona desmilitarizada;

d) Abstención, por parte de Israel y de Siria, del ejercicio del derecho de soberanía en la zona desmilitarizada.

33. En una comunicación que me dirigió el 4 de agosto, el representante permanente de Israel en las Naciones Unidas planteó también la cuestión del cese de las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio. Señaló que entre el 18 de mayo y el 30 de junio de 1951 Israel había sometido 18 quejas al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, con arreglo al párrafo 7 del artículo VII del Acuerdo General de

Armisticio. Estas quejas no han sido sometidas a discusión. El representante de Israel agregó que: "debido a las muchas cuestiones que urge resolver, se tiene la esperanza de que no seguirá prolongándose esta parálisis del procedimiento de armisticio"

34. Desde el 20 de febrero de 1951, o alrededor de esta fecha, hasta la del presente informe, se han presentado a la Comisión Mixta de Armisticio unas 80 reclamaciones que no han sido examinadas. En muchos casos se trata de acusaciones y contraacusaciones formuladas por las dos partes con respecto a pretendidas acciones de fuerzas militares o paramilitares en la zona desmilitarizada o en la región limítrofe. Además, el Gobierno sirio ha presentado varias reclamaciones respecto al derecho de la Palestine Land Development Company a continuar su programa de trabajos en la zona desmilitarizada y con respecto a la destrucción en esa zona, de aldeas y viviendas que habían estado ocupadas por los árabes.

35. Hasta la fecha ninguna de las partes se ha opuesto al examen de las reclamaciones relativas a los pretendidos incidentes de carácter militar.

36. Sin embargo, hay divergencia de pareceres en cuanto a las reclamaciones de Siria en relación con las cuestiones que no son militares. El representante principal de Siria ha declarado que su Gobierno le ha dado instrucciones de no participar en ninguna reunión oficial de la Comisión Mixta de Armisticio a menos que ésta examine dichas reclamaciones. Para justificar esta actitud dice que, como su Gobierno es signatario del Acuerdo de Armisticio General y como el Gobierno de Israel, mediante su fuerza de policía, ha extendido su autoridad a la zona desmilitarizada, contrariamente al artículo V de dicho Acuerdo, el Gobierno de Siria tiene derecho a insistir en que la Comisión Mixta de Armisticio examine estas reclamaciones.

37. Por otra parte, el representante principal de Israel ha afirmado que las reclamaciones en cuestión competen al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, en virtud de los poderes que le confiere el artículo V del Acuerdo de Armisticio General.

38. El representante permanente de Israel en las Naciones Unidas, en una comunicación que me dirigió el 4 de agosto de 1951, se refería también a la investigación de otros informes y reclamaciones, en los que se alegan actos de agresión militar y fueron expuestos ante el Consejo de Seguridad antes de la adopción de la resolución del 18 de mayo. El representante de Israel se refería especialmente a una queja oficial reproducida en el documento S/2121, del 7 de mayo de 1951, concerniente a la invasión de territorio israelí, en Tel el Mutilla, por fuerzas sirias regulares e irregulares reforzadas por elementos árabes bajo el mando sirio. Además, declaraba que hasta la fecha "la Comisión Mixta de Armisticio no ha adoptado ninguna medida sobre esta reclamación. Mi Gobierno está decidido a presentar el caso ante la Comisión Mixta de Armisticio, que es la única competente para pronunciarse sobre la reclamación de Israel. Esta cuestión es muy urgente, pues el hecho de que la Comisión de Armisticio no haya podido examinar desde hace tres meses una acusación de agresión armada revela una falta muy grave en el funcionamiento de este organismo. Reconocerá usted indudablemente que Israel tiene pleno e incondicional

derecho a que esta denuncia sea objeto de una investigación y de un examen oficiales, de conformidad con el artículo VII del Acuerdo de Armisticio General”.

39. Los hechos denunciados en la queja que figura en el documento S/2121 y en las quejas conexas presentadas por el representante principal de Israel ante el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio con referencia a los actos militares ocurridos entre el 2 y el 6 de mayo de 1951 en Tel el Mutilla y en sus alrededores, han sido objeto de un informe de los observadores del Organismo de Vigilancia de la Tregua, y las propias quejas figuran en el proyecto de orden del día de la Comisión Mixta de Armisticio.

DOCUMENTO S/2304

Nota del 20 de agosto de 1951, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, con la que le transmite textos de documentos relativos a las negociaciones de cesación del fuego en Kaesong, publicados entre el 6 y el 16 de agosto de 1951 y comunicados por el Mando de las Naciones Unidas en Corea

*[Texto original en inglés]
[21 de agosto de 1951]*

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al párrafo 6 de la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio de 1950 [S/1588], en la que el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Unidos de América que le proporcionararan los informes que estimaran adecuados sobre las operaciones emprendidas bajo la autoridad del Mando Unificado de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de dicha resolución, el representante permanente de los Estados Unidos de América tiene el honor de acompañar a la presente, para su distribución a los miembros del Consejo de Seguridad y a los demás Miembros de las Naciones Unidas, los documentos siguientes:

1. Texto de un mensaje radiodifundido en inglés desde Pekín y recibido en Tokio el 6 de agosto de 1951 a las 8 horas, hora de Corea.

2. Texto de una comunicación oficial entregada el 6 de agosto de 1951 al oficial de enlace del Mando de las Naciones Unidas a las 9 horas, hora de Corea.

3. Texto oficial de un mensaje radiodifundido el 7 de agosto de 1951 a las 13.30 horas, hora de Corea.

4. Texto de una comunicación oficial entregada el 9 de agosto de 1951 a las 17 horas, hora de Corea, al oficial de enlace del Mando de las Naciones Unidas.

5. Texto del mensaje del Almirante Joy al General Nam Il, entregado al oficial de enlace comunista el 10 de agosto de 1951, fecha de Corea.

6. Texto del comunicado publicado el 10 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 20a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

7. Texto del comunicado publicado el 11 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, des-

pués de la 21a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

8. Texto del comunicado publicado el 12 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 22a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

9. Texto del comunicado publicado el 13 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 23a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

10. Texto del comunicado publicado el 14 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 24a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

11. Texto del comunicado publicado el 15 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 25a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

12. Texto del comunicado publicado el 16 de agosto por el Mando Unificado de las Naciones Unidas, después de la 26a. sesión de las negociaciones de cesación del fuego, celebrada en Kaesong.

El representante de los Estados Unidos de América tiene el honor de agregar que se transmiten estos documentos al Presidente de la Comisión de Buenos Oficios y que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantendrá al Secretario General informado respecto a la evolución de los acontecimientos.

TEXTO DE UN MENSAJE RADIODIFUNDIDO EN INGLÉS
DESDE PEKÍN Y RECIBIDO EN TOKIO EL 6 DE AGOSTO
DE 1951 A LAS 8 HORAS, HORA DE COREA

General Ridgway:

Hemos recibido su mensaje. Con respecto al incidente ocurrido a las 13 horas del 4 de agosto, cuando un grupo de guardias miembros de nuestro destacamento de la zona neutral de Kaesong penetró por error, violando el acuerdo, en la zona de la conferencia, llevando armas no autorizadas por el acuerdo, el jefe de nuestra delegación ordenó a su oficial de enlace, el Coronel Chang Chung San, que informara a su delegación, el 5 de agosto a las 9.30 horas, de las circunstancias de este incidente y que además, aclarara que el jefe de nuestra delegación ha reiterado a los responsables de la guardia de la zona neutral de Kaesong la orden de velar por el estricto cumplimiento de la prohibición de que los guardias entren en la zona de la conferencia, y de garantizar la aplicación rigurosa de esta orden, para evitar la repetición de tales incidentes.

Para que estos incidentes fortuitos y de menor importancia no impidan nuestras reuniones, hemos vuelto a ordenar a nuestros guardias de la zona neutral de Kaesong que obedezcan estrictamente el acuerdo del 14 de julio y que garanticen que no se producirán tales violaciones de este acuerdo.

Esperamos que inmediatamente después de recibir esta respuesta Vd. dará a su delegación la orden de venir a Kaesong para reanudar las negociaciones.

(Firmado) KIM IL SUNG
Comandante Supremo, Ejército Popular Coreano

(Firmado) PENG TEH-HUAI
Comandante, Ejército Voluntario Popular Chino